Naciones Unidas A/64/6 (Sect. 6)

# Asamblea General

Distr. general
10 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011*

### Título II
### Asuntos políticos

## Sección 6
## Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

**(Programa 5 del marco estratégico para el período 2010-2011)****

## Índice

*Pagina*

Sinopsis . . . . . 2

Programa de trabajo . . . . . 6

Anexo

Productos del bienio 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011 . . . . . 16

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/64/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/63/6/Rev.1).

09-26094 (S) 060409 070409

Se ruega reciclar

## Sinopsis

Cuadro 6.1

**Estimación de gastos**

| | |
|---|---|
| Propuesta presentada por el Secretario General | 8.071.000[a] |
| Consignación revisada para 2008-2009 | 7.642.300 |

[a] A valores de 2008-2009.

Cuadro 6.2

**Recursos de personal propuestos**

| *Puestos* | *Número* | *Categoría* |
|---|---|---|
| *Presupuesto ordinario* | | |
| Propuestos para el bienio 2010-2011 | 24 | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC) |
| Aprobados para el bienio 2008-2009 | 24 | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC) |

*Abreviaturas*: SG (OC): cuadro de servicios generales (otras categorías).

6.1 El objetivo general del programa es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico y, en particular, en beneficio de los países en desarrollo. La autoridad legislativa y la orientación del programa dimanan de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecida en 1959 por la Asamblea, en su resolución 1472 (XIV), la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como sus órganos subsidiarios. Las recomendaciones más pertinentes para la labor que ha de realizarse en el marco de este programa figuran en la resolución titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”, aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y que la Asamblea hizo suya en virtud de su resolución 54/68.

6.2 La Asamblea General, en su resolución 59/2, examinó los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III e hizo suyo el Plan de Acción de la Comisión contenido en su informe conexo (A/59/174). El Plan de Acción constituye una estrategia a largo plazo que tiene por objeto mejorar los mecanismos a nivel nacional, regional y mundial a fin de desarrollar y reforzar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de los grandes programas mundiales de desarrollo sostenible; desarrollar capacidades espaciales mundiales coordinadas; apoyar programas específicos para satisfacer las necesidades de desarrollo humano en el plano mundial; y apoyar el desarrollo de la capacidad de forma general. En la ejecución de la estrategia, la Comisión servirá de puente entre los usuarios y los posibles proveedores de servicios y planes de desarrollo basados en la tecnología espacial y aprovechará las asociaciones de colaboración establecidas entre su secretaría, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales a fin de poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III.

6.3 De conformidad con esa estrategia, la Asamblea General en su resolución 61/110, estableció la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER). La plataforma proporcionará acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial pertinentes para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres permitiendo el acceso a la información obtenida desde el espacio y la conexión entre la gestión de desastres y las comunidades especializadas en actividades espaciales, y facilitando el fomento de capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo. En su resolución 61/111, la Asamblea observó con reconocimiento el establecimiento del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite. El Comité promoverá la cooperación, según proceda, en cuestiones de interés mutuo relacionadas con los servicios civiles de determinación de la posición, navegación, y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido. En su resolución 62/101, la Asamblea aprobó recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales. El objetivo de las recomendaciones es armonizar las prácticas relativas a los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. En su resolución 62/217, la Asamblea hizo suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/62/20, párrs. 117 y 118 y anexo). Las directrices, que se aplicarán con carácter voluntario, reflejan las prácticas existentes de varias organizaciones nacionales e internacionales.

6.4 El programa seguirá reforzando el régimen jurídico internacional que reglamenta las actividades en el espacio ultraterrestre y, por consiguiente, mejorará las condiciones para ampliar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La ejecución del programa reforzará también las medidas a nivel nacional, regional y mundial, incluso entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, con objeto de maximizar los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

6.5 Los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa para el bienio 2010-2011 se indican más abajo, junto con sus correspondientes bases de referencia y metas, en relación con el programa de trabajo.

6.6 Los productos del programa para el bienio 2010-2011 figuran más abajo en el párrafo 6.14. Con arreglo a la petición formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7, párr. 26), se consolidaron, reformularon y reorganizaron varios productos del programa, a fin de racionalizarlos y mejorar la presentación de informes sobre la ejecución de los programas. El recurso obtenido con esta medida, a saber, el tiempo de trabajo del personal, se reasignará a otras actividades programadas para el bienio 2010-2011.

Cuadro 6.3

**Resumen de las publicaciones**

| *Publicaciones* | *Cifra reales 2006-2007* | *Estimación 2008-2009* | *Estimación 2010-2011* |
|---|---|---|---|
| Periódicas | 3 | 5 | 11 |
| No periódicas | 16 | 29 | 1 |
| **Total** | **19** | **34** | **12** |

6.7 En 2010-2011, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre publicará la mayoría de sus publicaciones en formato electrónico únicamente, incluidos CD-ROM. Con las publicaciones en CD-ROM, la Oficina podrá difundir documentos relacionados entre sí en todos los idiomas disponibles, en un único formato que es a la vez ligero y más eficaz en función de su costo. Los recursos que se habrían dedicado a esas actividades se redistribuirán para llevar a cabo otras. Además de las publicaciones indicadas en el cuadro 6.3, la Oficina producirá material de información pública, como carteles, volantes y folletos, en ocasión del quincuagésimo aniversario de los vuelos espaciales tripulados y el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se celebrarán en 2011, y para promover la labor de la Comisión y los beneficios que entraña la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

6.8 El nivel general de recursos para esta sección en el bienio 2010-2011 asciende a 8.071.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 428.700 dólares (5,6%). Este aumento obedece a los recursos relacionados con el efecto retardado de la creación de cuatro nuevos puestos (3 P-4 y 1 P-3) en 2008-2009 y se compensará en parte con la reducción general de las partidas no relacionadas con puestos, entre los que se incluyen otros gastos de personal, consultores y expertos, servicios por contrata, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones.

6.9 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 1.100.400 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar diversas actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios, proyectos sobre el terreno, publicaciones, elaboración y distribución de folletos, organización de actividades especiales y mejoramiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio. El notable aumento de los recursos extrapresupuestarios en el bienio 2008-2009 se debe al establecimiento del programa ONU-SPIDER en 2007, cuyos recursos eran en gran parte extrapresupuestarios. Se prevé que el nivel de los recursos extrapresupuestarios para ONU-SPIDER siga siendo el mismo durante 2010-2011. Además, la Oficina comenzará a apoyar las actividades del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, establecido también en el bienio anterior y que actualmente se financia principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios.

6.10 La Oficina recibe contribuciones tanto en efectivo como en especie para llevar a cabo varias de sus actividades principales. Los recursos en especie son aportados fundamentalmente por los países y las instituciones sede de cursillos, seminarios y cursos de capacitación organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y del programa ONU-SPIDER, y para el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite. Con esas contribuciones se sufraga casi el 40% del costo total de una actividad, incluidos recursos de personal, espacio de oficina, instalaciones y equipo, instalaciones para reuniones y apoyo logístico local, así como diversas combinaciones de gastos relacionados con los servicios de interpretación, cuando son necesarios, y alojamiento y comida de los participantes de países en desarrollo. Las contribuciones en especie, que ascienden a alrededor del 30% del costo total de las actividades, son aportadas por los gobiernos y las entidades intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el espacio. Estas contribuciones, junto con los fondos provenientes del presupuesto ordinario de la Oficina, permiten sufragar los viajes internacionales de los participantes en cursillos, cursos de formación y reuniones de expertos, así como los gastos locales de los participantes que no sufragan los países anfitriones. Las contribuciones en efectivo y en especie también permiten aportar el capital inicial para actividades derivadas de las actividades de creación de capacidad y capacitación y, ocasionalmente, para obtener servicios de consultoría con objeto de aumentar los conocimientos técnicos de la Oficina necesarios para prestar los servicios de asesoramiento técnico solicitados por los gobiernos con el fin de mejorar su propia capacidad de formular políticas y disposiciones legislativas en materia espacial o desarrollar su capacidad técnica. Mediante otras contribuciones en especie, las instituciones relacionadas con el espacio sufragan, sin costo para las Naciones Unidas, los viajes y dietas de sus expertos cuando éstos participan en actividades organizadas por la Oficina.

6.11 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos indicados para las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderán a 378.700 dólares (26,5 meses de trabajo), de los cuales 340.600 dólares provienen del presupuesto ordinario (21 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico y 2 meses de trabajo del personal del cuadro de servicios generales) y 38.100 dólares, de recursos extrapresupuestarios (3,5 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico).

Cuadro 6.4

**Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| *Componente* | *Gastos 2006-2007* | *Consignación 2008-2009* | *Aumento de los recursos* | | *Total antes del ajuste* | *Monto del ajuste* | *Estimación 2010-2011* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Monto* | *Porcentaje* | | | |
| Programa de trabajo | 6 391,6 | 7 642,3 | 428,7 | 5,6 | 8 071,0 | 103,0 | 8 174,0 |
| **Subtotal** | **6 391,6** | **7 642,3** | **428,7** | **5,6** | **8 071,0** | **103,0** | **8 174,0** |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| | *Gastos 2006-2007* | *Estimación 2008-2009* | *Estimación 2010-2011* |
|---|---|---|---|
| **Subtotal** | **452,2** | **1 027,0** | **1 100,4** |
| **Total 1) y 2)** | **6 843,8** | **8 669,3** | **9 274,4** |

Cuadro 6.5

**Puestos necesarios**

| *Categoría* | *Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario* | | *Puestos temporarios* | | | | *Total* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Presupuesto ordinario* | | *Recursos extrapresupuestarios* | | | |
| | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* |
| **Cuadro orgánico y categorías superiores** | | | | | | | | |
| D-2 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| D-1 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| P-5 | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| P-4/3 | 12 | 12 | – | – | – | – | 12 | 12 |
| P-2/1 | 3 | 3 | – | – | – | – | 3 | 3 |
| **Subtotal** | **19** | **19** | **–** | **–** | **–** | **–** | **19** | **19** |

| | *Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario* | | *Puestos temporarios* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Presupuesto ordinario* | | *Recursos extrapresupuestarios* | | *Total* | |
| *Categoría* | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* | *2008-2009* | *2010-2011* |
| **Cuadro de servicios generales** | | | | | | | | |
| Otras categorías | 5 | 5 | – | – | – | – | 5 | 5 |
| **Subtotal** | **5** | **5** | **–** | **–** | **–** | **–** | **5** | **5** |
| **Total** | **24** | **24** | **–** | **–** | **–** | **–** | **24** | **24** |

# Programa de trabajo

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.071.000 dólares***

6.12 La responsabilidad principal de este subprograma recae en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El programa se ejecutará en consonancia con la estrategia especificada en el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 6.6

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización**: seguir aumentando la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades internacionales en lo que respecta a las actividades espaciales con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenible internacionalmente convenidos

| **Logros previstos** | **Indicadores de progreso** |
|---|---|
| a) Mayor conocimiento, aceptación y aplicación por la comunidad internacional del régimen jurídico establecido por las Naciones Unidas para regir las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre | a) i) Aumento del número de Estados y organizaciones intergubernamentales que se han adherido a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre o han declarado su aceptación<br>*Medidas de la ejecución*<br>2006-2007: 346 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Estimación para 2008-2009: 348 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Objetivo para 2010-2011: 350 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>ii) Aumento del número de Estados y organizaciones intergubernamentales que han adoptado medidas para aplicar o poner en práctica los tratados de las Naciones |

| | |
|---|---|
| | Unidas, los principios que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y demás resoluciones pertinentes<br>*Medidas de la ejecución:*<br>2006-2007: 55 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Estimación para 2008-2009: 59 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Objetivo para 2010-2011: 62 Estados y organizaciones intergubernamentales |
| | iii) Mayor número de Estados y organizaciones internacionales que presentan información sobre objetos espaciales de manera oportuna y más armonizada<br>*Medidas de la ejecución:*<br>2006-2007: 9 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Estimación para 2008-2009: 11 Estados y organizaciones intergubernamentales<br>Objetivo para 2010-2011: 13 Estados y organizaciones intergubernamentales |
| b) Refuerzo de las capacidades de los países en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible | b) Aumento del número de países que han adoptado medidas para utilizar la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de sus programas y actividades nacionales de desarrollo<br>*Medidas de la ejecución:*<br>2006-2007: 40 países<br>Estimación para 2008-2009: 42 países<br>Objetivo para 2010-2011: 44 países |
| c) Aumento de la coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio que realizan las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y fomentar la capacidad general de desarrollo | c) i) Aumento del número de asociaciones y sinergias con organizaciones de las Naciones Unidas a fin de promover la concienciación, reforzar la capacidad y utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones<br>*Medidas de la ejecución:*<br>2006-2007: 10 asociaciones o sinergias<br>Estimación para 2008-2009: 11 asociaciones o sinergias<br>Objetivo para 2010-2011: 12 asociaciones o sinergias |

ii) Aumento del número de asociaciones y sinergias con entidades e industrias internacionales relacionadas con el espacio a fin de promover la concienciación, reforzar la capacidad y utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones

*Medidas de la ejecución:*

2006-2007: 55 asociaciones o sinergias

Estimación para 2008-2009: 58 asociaciones o sinergias

Objetivo para 2010-2011: 61 asociaciones o sinergias

iii) Mayor número de medidas adoptadas en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica en pro de la elaboración de un marco internacional de metas y recomendaciones basadas en la tecnología para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear planificadas y previsibles en el espacio ultraterrestre

*Medidas de la ejecución:*

2006-2007: 1 medida

Estimación para 2008-2009: 2 medidas

Objetivo para 2010-2011: 3 medidas

iv) Mayor número de entidades nacionales, regionales e internacionales que prestan apoyo a los centros regionales para la educación sobre ciencia y tecnología espaciales o contribuyen a sus programas de educación permanente

*Medidas de la ejecución:*

2006-2007: 40 entidades

Estimación para 2008-2009: 44 entidades

Objetivo para 2010-2011: 48 entidades

d) Mayor conocimiento, aceptación y compromiso de los países y las organizaciones internacionales y regionales competentes respecto de los medios de acceder y desarrollar la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio a fin de prestar apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres

d) i) Mayor número de países que solicitan asistencia para definir los planes y las políticas de gestión de desastres con respecto al uso de tecnologías espaciales

*Medidas de la ejecución:*

2006-2007: no se dispone de datos

Estimación para 2008-2009: 15 países

Objetivo para 2010-2011: 25 países

| | |
|---|---|
| | ii) Mayor número de países que solicitan apoyo de asesoramiento técnico para poner en práctica actividades de reducción de los riesgos y la respuesta de emergencia mediante el uso de información obtenida desde el espacio<br>*Medidas de la ejecución:*<br>2006-2007: no se dispone de datos<br>Estimación para 2008-2009: 15 países<br>Objetivo para 2010-2011: 25 países |

**Factores externos**

6.13 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán si:

a) Los Estados Miembros están dispuestos a aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes y terminar de adoptar las medidas conexas necesarias durante el bienio;

b) Los interesados, en particular los que poseen capacidad espacial, siguen adoptando decisiones importantes en materia de políticas que les permitan participar activamente en actividades para promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y asignar los recursos necesarios para ello;

c) Los interesados apoyan la organización de las reuniones de órganos intergubernamentales a las que la Oficina presta servicios y participan en ellas activamente;

d) No hay un déficit importante de recursos humanos y financiación del programa de trabajo que pueda afectar a la prestación de los servicios.

**Productos previstos**

6.14 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:

i) Asamblea General (presupuesto ordinario):

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (6); organización de mesas redondas interactivas de la Asamblea General sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (2); prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas del programa de la Cuarta Comisión relacionados con el espacio (6);

b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 53° y 54° (2);

ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (32);

b. Documentación para reuniones: informe anual de la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (2); documentos de sesión (20); otros documentos preparados para reuniones programadas (4); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 49° y 50° (2); informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 47° y 48° (2); informe sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programa de trabajo para 2010 y 2011 y años posteriores (2);

iii) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (presupuesto ordinario):

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: prestación de asistencia al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) en la organización de un simposio sobre aplicaciones de la tecnología espacial durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión (1); prestación de asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por el COSPAR para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III y que aún se mantienen en activo (1); prestación de asistencia a las actividades de seguimiento relacionadas concretamente con la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (1); organización de un simposio sobre la industria espacial durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión (1); prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (60);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios, informes y otros documentos solicitados por la Subcomisión en relación con los temas de su programa (14); documentos de sesión (24); informe de la Experta de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (2); informe sobre el programa de trabajo ejecutado en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (2); informes de cursillos, cursos de formación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del programa de trabajo de la Oficina (13);

iv) Subcomisión de Asuntos Jurídicos (presupuesto ordinario):

a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: prestación de asistencia al Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial en la organización de un simposio sobre derecho espacial durante los períodos de sesiones 49º y 50º de la Subcomisión (2); servicios al plenario y los grupos de trabajo de la Subcomisión (56);

b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios jurídicos, informes y otros documentos relativos a los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (6); documentos de sesión (18); informe sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales (1);

v) Servicios de depositario (presupuesto ordinario): difusión de información a los Estados Miembros de conformidad con el Tratado sobre los principios que deben regir las

actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; mantenimiento de un registro y una base de datos públicos de la información facilitada a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre;

b) Otras actividades sustantivas:

i) Publicaciones periódicas (presupuesto ordinario): *Highlights in Space: Progress in Space Science, Technology and Applications, International Cooperation and Space Law* (2); presentaciones, conclusiones y recomendaciones del Taller sobre Derecho Espacial, actas (2); *Space Solutions for the World's Problems: How the United Nations family is using space technology for achieving development goals* (1); *Space Matters* (1); programas de estudios de las Naciones Unidas sobre las ciencias y la tecnología espaciales, la navegación y el derecho espacial (2); Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre (1); *Report on World Space Week* (2);

ii) Publicaciones no periódicas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): labor preparatoria relacionada con los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre (1);

iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): mantenimiento de la exposición permanente sobre los efectos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente (1); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en materia de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (1); exposiciones de corta duración, en las que se muestran los efectos positivos de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (1);

iv) Folletos, hojas de datos, gráficos murales y material informativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): material promocional e informativo sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio ultraterrestre y la labor de la Oficina, incluidos el programa ONU-SPIDER y el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite;

v) Comunicados y conferencias de prensa: conferencias de prensa (1);

vi) Actividades especiales: organización y coordinación de actividades especiales para celebrar la Semana Mundial del Espacio (2);

vii) Material técnico para usuarios externos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): mantenimiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, así como del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus bases de datos sobre diversos temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales y la legislación sobre el espacio, y difusión de CD-ROM con material educativo sobre esos temas; mantenimiento del sitio web referente a la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre y la cooperación interinstitucional en actividades relacionadas con el espacio; mantenimiento del sitio web del portal de información del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite; mantenimiento del sitio web del

portal de gestión de conocimientos del programa ONU-SPIDER; preparación de material educativo, de exposición y de otro tipo sobre la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite; prestación de servicios de información, referencias y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, otras oficinas de las Naciones Unidas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como al público general a través del servicio de referencias de la Oficina, sobre cuestiones científicas, técnicas, de política y de legislación relacionadas con las actividades espaciales;

viii) Misiones humanitarias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): prestación de apoyo a misiones humanitarias como órgano de cooperación en lo que respecta a la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos, y a otras iniciativas pertinentes como el sistema Sentinel Asia, incluida la habilitación de una línea telefónica accesible a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que funcionará todos los días de manera ininterrumpida;

ix) Seminarios para usuarios externos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales que tratan cuestiones relacionadas con el espacio (10);

x) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos (presupuesto ordinario): foro anual abierto para el intercambio de información entre miembros de la Comisión y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2); Reunión interinstitucional (anual) sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (2);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento sobre:

a. Mantenimiento de un marco operativo para difundir información 24 horas al día, 7 días por semana, sobre la información obtenida desde el espacio y sobre soluciones y oportunidades para la gestión de desastres basadas en esos datos;

b. Prestación de asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e intergubernamentales y no gubernamentales que la soliciten para apoyar medidas, programas y proyectos nacionales y regionales relacionados con las políticas y la legislación sobre el espacio y la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;

c. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten para elaborar, actualizar y poner en práctica las políticas y planes de gestión de desastres de las instituciones nacionales competentes con respecto a la utilización de las tecnologías basadas en el espacio;

d. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten para realizar actividades de reducción de riesgos y de respuesta ante situaciones de emergencia utilizando información obtenida desde el espacio;

e. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala para apoyar actividades de educación y capacitación y el funcionamiento de centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluidas sus juntas directivas y comités asesores (8);

f. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala, según proceda, para la ejecución de actividades complementarias, sobre todo en los países en desarrollo, derivadas de las actividades de fomento de la capacidad que realiza la Oficina (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos:

a. Reunión internacional de expertos, entre ellos representantes de las oficinas nacionales y regionales de apoyo al programa ONU-SPIDER y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y de iniciativas internacionales y regionales en marcha y planeadas, encargados de la gestión de desastres y expertos en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para examinar las actividades en este campo y acordar orientaciones para el futuro (2);

b. Cursillos regionales y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo, para expertos y encargados de la gestión de desastres sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres y la respuesta en situaciones de emergencia (4);

c. Cursillo sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales;

d. Cursillos, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre cuestiones temáticas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (11);

iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio (12).

Cuadro 6.7

**Recursos necesarios: programa de trabajo**

| | *Recursos (en miles de dólares EE.UU.)* | | *Relacionados con puestos* | |
|---|---|---|---|---|
| *Categoría* | *2008-2009* | *2010-2011 (antes del ajuste)* | *2008-2009* | *2010-2011* |
| Presupuesto ordinario | | | | |
| Relacionados con puestos | 6 226,6 | 6 816,0 | 24 | 24 |
| No relacionados con puestos | 1 415,7 | 1 255,0 | – | – |
| **Subtotal** | **7 642,3** | **8 071,0** | **24** | **24** |
| Recursos extrapresupuestarios | 1 027,0 | 1 100,4 | – | – |
| **Total** | **8 669,3** | **9 171,4** | **24** | **24** |

6.15 El nivel general de los recursos para el bienio 2010-2011 solicitados para esta sección del presupuesto asciende a 8.071.000 dólares, suma que refleja un aumento de 428.700 dólares que permitirán seguir sufragando 24 puestos y necesidades conexas no relacionadas con puestos. El aumento de 589.400 dólares en la partida de puestos guarda relación con el efecto retardado de la creación de cuatro nuevos puestos (3 P-4 y 1 P-3) en 2008-2009. Este aumento se compensa en parte con una disminución de las necesidades de recursos no relacionados con puestos en las

partidas de otros gastos de personal, consultores y expertos, servicios por contrata, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones, teniendo en cuenta los patrones de gastos, el ciclo de sustitución de mobiliario y equipo y la reducción de los trabajos de impresión y del número de participantes en reuniones de expertos y de la frecuencia de éstas.

6.16 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2010-2011 ascienden en total a 1.100.400 dólares, un aumento de 73.400 dólares respecto del monto de 1.027.000 dólares estimado para 2008-2009. Se prevé un aumento neto de las necesidades debido al incremento de los recursos no relacionados con puestos para los fines expuestos en los párrafos 6.9 y 6.10 *supra*.

## Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011

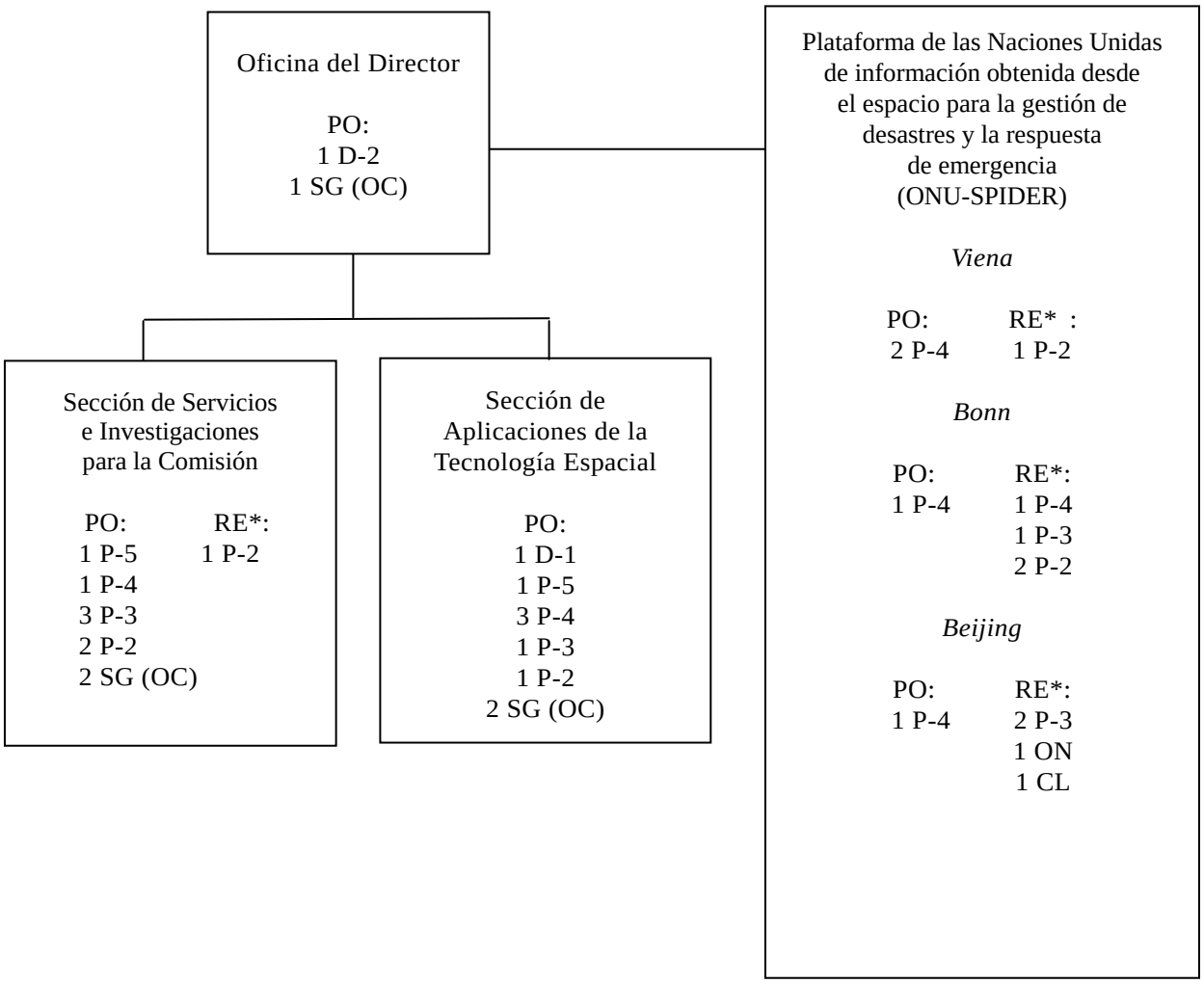


*Abreviaturas:* PO: presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; ON: oficial nacional; SG: cuadro de servicios generales; OC: otras categorías; CL: contratación local.

* Puestos extrapresupuestarios con cargo a préstamos no reembolsables.

# Anexo

## Productos del bienio 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011

| *A/62/6, párrafo* | *Producto* | *Cantidad* | *Motivo de su eliminación* |
|---|---|---|---|
| 6.11 a) iii) b | Informes finales de los equipos de acción creados por la Comisión para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III | 3 | Los informes del equipo de acción para mejorar el intercambio de información mediante la promoción del acceso universal a servicios de comunicaciones espaciales figurarán en los informes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos correspondientes al período 2008-2009. Los informes sobre la marcha de los trabajos del equipo de acción para mejorar los servicios de salud pública y del equipo de acción para mejorar la coordinación internacional de actividades relacionadas con los objetos cercanos a la Tierra se incluirán en los informes de Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |
| 6.11 a) iii) b | Informes sobre la situación o los resultados de proyectos pilotos como seguimiento de cursillos u otras actividades organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial | 2 | Después de concluidos, los informes sobre la situación y los resultados de estos proyectos pilotos se incluirán en el informe anual de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial correspondiente al período 2008-2009 |
| 6.11 c) iv) | Ejecución de proyectos de demostración sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres en países en desarrollo | 4 | La Oficina ha reorientado sus trabajos relativos a la gestión de desastres hacia la prestación de asesoramiento técnico, lo que permitirá a un número mayor de Estados desarrollar su propia capacidad de acceder a la tecnología espacial para la gestión de desastres y de utilizarla |